

**RESOLUCIÓN N° 262
(02 DE MAYO DE 2023)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y EXALTA LA DEDICACION Y COMPROMISO LABORAL DE UNOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS-”

El gerente de la empresa, en uso de sus funciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere el acuerdo de junta directiva 004 de 2018, acuerdo de junta directiva 018 de diciembre 27 de 2022, ley 142 de 1994 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** es una empresa cuya naturaleza o régimen jurídico es el de una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal de carácter oficial en virtud del artículo 17 de la Ley 142 de 1994, y por ende, su misión es la de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, cumpliendo con la normatividad legal vigente, atendiendo la demanda y necesidades de las partes interesadas, comprometiéndose con el respeto a los derechos humanos fundamentales, con productos y servicios de calidad, responsabilidad social y ambiental, contribuyendo con el desarrollo del Municipio de Piedecuesta y la región de influencia.

2. Que la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.** para desarrollar su objeto social, se rige por el Acuerdo N° 004 del 06 de septiembre de 2018 y demás normas modificatorias, por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones de la CRA y demás normas que reglamentan su naturaleza jurídica o aquellas a las que la remitan las normas anteriores.

3. Que la empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos suscribió el contrato N° 110 de fecha 11 de marzo del 2023 con la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Santander, cuyo objeto es *“Prestación de Servicios Logísticos para el desarrollo de las actividades establecidas dentro del plan anual de Bienestar Social 2023, estímulos e incentivos para los servidores públicos de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos”*

4. Que el Gobierno Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto 1567 de 1998, establece que los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

5. Que a través de los programas de bienestar se pretende fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social.

6. Que los programas de bienestar deben estar enfocados en desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere compromiso, sentido de pertenencia e identidad institucional

7. Que dentro del Decreto N° 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”*, establece en su artículo 13, que el propósito del mismo es *“elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.”*

8. Que adicionalmente en el capítulo II, artículo 19 del mencionado Decreto, define: *“Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.”*

9. Que el 05 de noviembre del 2022 se presentó en el municipio de Piedecuesta una avalancha y creciente súbita del río de oro, que ocasionaron graves daños al sistema de captación y aducción del acueducto municipal, generando el desabastecimiento de agua cruda en la Plata de Tratamiento de Agua Potable de la Colina y por ende el suministro de agua potable en todo el municipio de Piedecuesta.

10. Que mediante Decreto N° 133 del 07 de noviembre del 2022, el alcalde del municipio de Piedecuesta declaró la situación de calamidad pública por fuertes lluvias que propiciaron diferentes fenómenos como deslizamientos, avenidas torrenciales e inundaciones en el municipio de Piedecuesta.

11. Que mediante acto administrativo N° 630 de 11 de noviembre de 2022, se dispuso a todo el personal operativo y misional a estar disponible en materia laboral mientras permaneciera vigente la emergencia sanitaria.

12. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos quiere exaltar el trabajo realizado por los trabajadores oficiales que durante los días que duró la emergencia sanitaria, pusieron a disposición de la empresa y del municipio de Piedecuesta toda su capacidad laboral y humana para fortalecer los trabajos y poder superar rápidamente dicha emergencia.

13. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos reconoce la labor desempeñada y desarrollada por cada trabajador oficial que se relaciona a continuación, exaltando su compromiso, entrega y disposición durante el periodo que duro la calamidad pública, así:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	11/02/2020	Director Administrativo y Financiero	11/02/2020	Comité de Calidad	24/02/2020



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

1	ALVARO	AVILA BARRERA	91212857 de BUCARAMANGA	TÉCN OPERAT- OPERACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO
2	ALONSO FERNEY	QUIÑONEZ PEREIRA	91534128 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
3	GERARDO	REY GALVAN	91353242 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO - SANITARIO Y PLUVIAL
4	LUIS JESUS	SILVA GALVIS	80525214 de FOMEQUE	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
5	HENRY	SUAREZ GARCIA	91346558 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
6	FERNANDO	TORRES BAUTISTA	5706872 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
7	MARIO ALBERTO	MARTINEZ TORRES	91350783 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
8	NAICON FABIAN	AREVALO VALDES	1102353441 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO OPERARIO - REDES DE ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
9	JERSON FABIAN	JEREZ CONTRERAS	1102370632 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES ERRADAS
10	JAIME	MANTILLA ORTIZ	91341761 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO- OPERACIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
11	GUSTAVO ENRIQUE	RICO LA ROTA	91340593 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
12	FABIO ANDRES	CUELLAR ANGARITA	1065908489 de AGUACHICA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERADOR MAQUINARIA PTAR
13	JOHAN STEVEN	AMOROCHO QUINTERO	1020797933 de BOGOTÁ	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
14	PEDRO	BARRAGAN TARAZONA	91211816 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR -DIVA Y SANTUARIO
15	JORGE ALBERTO	DUARTE PABON	91352050 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN DE PTAR
16	JORGE	ESPITIA ABREO	5784692 de VALLE DE SAN JOSÉ	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
17	ANDRES ORLANDO	LOPEZ CASTILLO	1090409172 de CÚCUTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
18	JORGE ALEXIS	REATIGA MORANTES	1095818630 de FLORIDABLANCA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
19	PABLO ANTONIO	RUIZ ARCHILA	1127348636 de VENEZUELA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
20	LUIS ALBERTO	SUESCUN	91277026 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
21	WILSON	TORRES PEDRAZA	77037601 de LA PAZ - CESAR	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACION DE PTAR - DIVA Y SANTUARIO
22	JOSSEPT ANTONY	CABALLERO ARDILA	91530613 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN DE PTAP

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

23	HUGO ALIRIO	JAIMES GARCIA	88034295 de PAMPLONA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAP
24	MANUEL VICENTE	LOPEZ REY	91349166 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - TOMERO
25	WILLIAM AUGUSTO	REYES SARMIENTO	91269839 de BUCARAMANGA	AUXILIAR OPERATIVO - TOMERO
26	WILINGTON	CORONEL RAMIREZ	91479413 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - CONDUCTOR
27	LUIS ANTONIO	ROBAYO CASTILLO	91206642 de BUCARAMANGA	TECNICO OPERATIVO - CONDUCTOR ASEO
28	NESTOR	PARRA JAIMES	91343950 de PIEDECUESTA	TECNICO OPERATIVO - CONDUCTOR
29	CRISTIAN ALONSO	ACERO ARCINIEGAS	1096230616 de BARRANCABERMEJA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
30	LUIS DANIEL	GARCIA ARIAS	17955547 de FONSECA - GUAJIRA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
31	MARTIN	GOMEZ	91350218 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
32	ALBERTO	PEDRAZA MORA	91234021 de BUCARAMANGA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
33	DARWIN DARIEN	SANDOVAL SEPULVEDA	91355168 de PIEDECUESTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN
34	JEHU DAVID	GONZALEZ NIÑO	91473677 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR OPERADOR DE PTAP
35	JORGE ARMANDO	VARGAS GARCIA	1095908866 de GIRÓN	PROFESIONAL UNIVERSITAR COORDINAD MANTENIMIENTO
36	JULY ALEXANDRA	RANGEL MANTILLA	1102357910 de PIEDECUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR DE REDES
37	MELISA	PUELLO SANTOS	1102358434 de PIEDECUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JEFE PLANTA AGUA POTABLE
38	CARMEN	REINOSO TORRES	38240459 de IBAGUE	TÉCNICO OPERATIVO - LIMPIEZA URBANA
39	CARLOS ARTURO	BAUTISTA MANTILLA	91350903 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SST
40	SOFIA	URIBE JAIMES	1098666668 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRENSA Y COMUNICAC

13. Que las finalidades del sistema de estímulos son reiteradas por la Corte Constitucional en los términos de la ley así: " i) Garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano se manejen integralmente en función del bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados; ii) Proporcionar orientaciones y herramientas de gestión a las entidades públicas para que construyan una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los empleados; iii) Estructurar un programa flexible de incentivos para recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades; y iv) Facilitar la cooperación interinstitucional de las entidades públicas para la asignación de incentivos al desempeño excelente de los empleados. El sistema de estímulos para los empleados se pone en funcionamiento a través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulan y ejecuten las entidades" Sentencia T-378 de 2003 M.P. Jaime Córdoba Triviño

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

En mérito de lo expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la invaluable labor realizada por los siguientes trabajadores oficiales de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, por las razones expuestas en la parte considerativa:

1	ALVARO	AVILA BARRERA	91212857 de BUCARAMANGA	TÉCN OPERATIVO- OPERACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO
2	ALONSO FERNEY	QUIÑONEZ PEREIRA	91534128 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
3	GERARDO	REY GALVAN	91353242 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO - SANITARIO Y PLUVIAL
4	LUIS JESUS	SILVA GALVIS	80525214 de FÓMEQUE	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
5	HENRY	SUAREZ GARCIA	91346558 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
6	FERNANDO	TORRES BAUTISTA	5706872 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO REDES DE ALCANTARILLADO
7	MARIO ALBERTO	MARTINEZ TORRES	91350783 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
8	NAICON FABIAN	AREVALO VALDES	1102353441 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO OPERARIO - REDES DE ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
9	JERSON FABIAN	JEREZ CONTRERAS	1102370632 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES ERRADAS
10	JAIME	MANTILLA ORTIZ	91341761 de PIEDECUESTA	TECNICO OPERATIVO- OPERACIÓN DE REDES Y ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
11	GUSTAVO ENRRIQUE	RICO LA ROTA	91340593 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERARIO REDES DE ALCANTARILLADO - CONEXIONES ERRADAS
12	FABIO ANDRES	CUELLAR ANGARITA	1065908489 de AGUACHICA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERADOR MAQUINARIA PTAR
13	JOHAN STEVEN	AMOROCHO QUINTERO	1020797933 de BOGOTÁ	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
14	PEDRO	BARRAGAN TARAZONA	91211816 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR -DIVA Y SANTUARIO
15	JORGE ALBERTO	DUARTE PABON	91352050 de PIEDECUESTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN DE PTAR
16	JORGE	ESPITIA ABREO	5784692 de VALLE DE SAN JOSÉ	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

17	ANDRES ORLANDO	LOPEZ CASTILLO	1090409172 de CÚCUTA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
18	JORGE ALEXIS	REATIGA MORANTES	1095818630 de FLORIDABLANCA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
19	PABLO ANTONIO	RUIZ ARCHILA	1127348636 de VENEZUELA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
20	LUIS ALBERTO	SUESCUN	91277026 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAR
21	WILSON	TORRES PEDRAZA	77037601 de LA PAZ - CESAR	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACION DE PTAR - DIVA Y SANTUARIO
22	JOSSEPT ANTONY	CABALLERO ARDILA	91530613 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN DE PTAP
23	HUGO ALIRIO	JAIMES GARCIA	88034295 de PAMPLONA	TÉCNICO OPERATIVO - OPERACIÓN PTAP
24	MANUEL VICENTE	LOPEZ REY	91349166 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - TOMERO
25	WILLIAM AUGUSTO	REYES SARMIENTO	91269839 de BUCARAMANGA	AUXILIAR OPERATIVO - TOMERO
26	WILINGTON	CORONEL RAMIREZ	91479413 de BUCARAMANGA	TÉCNICO OPERATIVO - CONDUCTOR
27	LUIS ANTONIO	ROBAYO CASTILLO	91206642 de BUCARAMANGA	TECNICO OPERATIVO - CONDUCTOR ASEO
28	NESTOR	PARRA JAIMES	91343950 de PIEDECUESTA	TECNICO OPERATIVO - CONDUCTOR
29	CRISTIAN ALONSO	ACERO ARCINIEGAS	1096230616 de BARRANCABERMEJA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
30	LUIS DANIEL	GARCIA ARIAS	17955547 de FONSECA - GUAJIRA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
31	MARTIN	GOMEZ	91350218 de PIEDECUESTA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
32	ALBERTO	PEDRAZA MORA	91234021 de BUCARAMANGA	AUXILIAR OPERATIVO - FONTANERO
33	DARWIN DARIEN	SANDOVAL SEPULVEDA	91355168 de PIEDECUESTA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - SERVICIO DE RECOLECCIÓN
34	JEHU DAVID	GONZALEZ NIÑO	91473677 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - COORDINADOR OPERADOR DE PTAP
35	JORGE ARMANDO	VARGAS GARCIA	1095908866 de GIRÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINAD MANTENIMIENTO
36	JULY ALEXANDRA	RANGEL MANTILLA	1102357910 de PIEDECUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COORDINADOR DE REDES
37	MELISA	PUELLO SANTOS	1102358434 de PIEDECUESTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO JEFE PLANTA AGUA POTABLE
38	CARMEN	REINOSO TORRES	38240459 de IBAGUE	TÉCNICO OPERATIVO - LIMPIEZA URBANA
39	CARLOS ARTURO	BAUTISTA MANTILLA	91350903 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SST
40	SOFIA	URIBE JAIMES	1098666668 de BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - PRENSA Y COMUNICACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar un incentivo por parte de la empresa Piedecuestana de Servicios públicos a cada uno de los trabajadores como

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

reconocimiento a la labor desarrollada durante la calamidad pública del pasado 05 de noviembre de 2022.

ARTICULO TERCERO: Desplegar las acciones necesarias para que los trabajadores oficiales enunciados anteriormente reciban este incentivo a la labor desarrollada durante la calamidad pública del pasado 05 de noviembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,


GABRIEL ABRIL ROJAS
 Gerente

Proyecto: Maria Lizeth Garcia Pedraza- Abogada Cps
 Revisó aspectos Jurídicos: Liliana Vera Padilla- Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.
 Revisó aspectos administrativos: Myrian Quintero Rojas –Directora Administrativa y Financiera.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
Sede Administrativa